



DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Estimados Padres de Familia reciban un cordial saludo de Paz y Bien en el Señor:

Como paso previo a su participación como postulante para acceder a una vacante en el CEP Mixto Cristo Salvador es importante mencionarles lo siguiente:

1. La inscripción de su menor hijo(a) como postulante a una vacante en el CEP Mixto Cristo Salvador, no le da derecho a una vacante, le da derecho a participar del proceso de admisión 2026.
2. El abono del derecho de inscripción no acredita que su menor hijo(a) sea considerado(a) como ingresante al colegio, ni es reembolsable.
3. Los postulantes de inicial y 1° grado de primaria no serán entrevistados ni evaluados. Serán ambos padres quienes participarán de las entrevistas presencialmente, en la fecha y hora que les será comunicada a través de un correo y mensaje de WhatsApp.
4. Los postulantes de 2° grado de primaria en adelante participarán de entrevistas y evaluaciones académicas, que serán comunicadas previamente a los padres, quienes también participarán de entrevistas presenciales. Por tal motivo, desde 2° grado de primaria se priorizará el perfil del estudiante que busca nuestra institución educativa, según el nivel al que el postulante se presenta y la línea axiológica del colegio.
5. Los postulantes con estudios en el extranjero deberán presentar copia del certificado de estudios cursados en el país de procedencia con el apostillado correspondiente (sellos del Ministerio de Educación del país de procedencia, Consulado del Perú de ese país y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú). Estos documentos forman parte de los requisitos y serán indispensables para la postulación.
6. En caso de tenencia o apoderado del postulante, deberán informar al equipo de admisión y presentar el documento que acredite la tenencia del estudiante, como una resolución judicial, acta de conciliación, transacción extrajudicial o cualquier mandato jurisdiccional o administrativo que determine quién ejerce la representación.
7. Si los padres de los postulantes no proporcionan información clave sobre el desarrollo cognitivo, emocional o psicológico de sus hijos durante el proceso de postulación, deberán acatar las medidas que el colegio disponga para garantizar el bienestar del menor.
8. El colegio se reserva el derecho de anular el Proceso de Admisión 2026 en caso que la información proporcionada o la documentación presentada sea falsa, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. Solo se aceptarán documentos correctamente completados y debidamente sustentados. Asimismo, la institución se reserva la facultad de verificar la autenticidad de la información con las entidades correspondientes.
9. El ingreso dependerá de las vacantes disponibles en el grado al que postula y los criterios establecidos para el proceso.
10. Con relación al número de vacantes, la institución educativa establece criterios de priorización para la selección de familias a admitir. Esta priorización es ponderadamente interna, incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y la institución, como son:



- a. Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el colegio y que sus padres hayan demostrado responsabilidad y participación activa y asertiva en su educación.
 - b. Hijos(as) de exalumno(a) de la institución educativa.
 - c. Coincidencia declarada y demostrable con la línea axiológica y la propuesta educativa entre el colegio y la familia.
 - d. Compromiso de los padres de familia con la educación de sus hijos(as) participando en forma activa y asertiva.
 - e. Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada (hasta completar el cupo permitido por Ley).
 - f. Capacidad de la familia de asumir los compromisos económicos con el colegio.
11. En caso su hijo(a) sea admitido(a), deberá abonar la cuota de ingreso según el nivel y grado que corresponda en el plazo establecido. De no abonar la cuota de ingreso dentro del plazo el postulante perderá la vacante automáticamente.
12. Culminado el proceso de admisión 2026 se enviará el resultado por correo electrónico y el colegio no brindará información verbal o escrita adicional sobre el mismo, debido a que se comparan datos confidenciales de todos los postulantes en conjunto para cubrir las vacantes. Los resultados son inapelables. No se concretarán entrevistas con el equipo de admisión.

Habiendo sido informados sobre las disposiciones del proceso de admisión 2026, y estando de acuerdo con ellas, agradecemos iniciar con la inscripción de su menor hijo(a) al proceso.

Fraternalmente en Cristo y Francisco

CONSEJO DIRECTIVO